



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 30 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-034/2026.-

Resolución N° D-ORAN-489/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Méd. Romina Valeria Adad, D.N.I. N° 28.050.437; y

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato con la Méd. Romina Valeria Adad, D.N.I. N° 28.050.437, para que preste servicios en el Servicio Médico de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (calle Alvarado N° 751 y Anexo Av. Fassio y calle Chaco).

Que, el presente Contrato tiene vigencia a partir del 01 de septiembre del año 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de \$ 490.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa Mil).

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2026.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente a fin de regularizar la situación de las personas contratadas; y

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Aprobar con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Méd. Romina Valeria Adad, D.N.I. N° 28.050.437.-

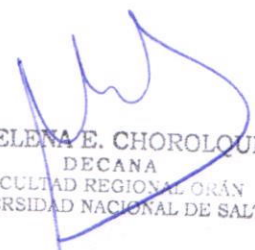
ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2026.-

ARTÍCULO 3°: Notificar de la presente resolución a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA